



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

3 DE ABRIL DE 2017

No. 40

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se expropia el predio identificado como polígono 5, que forma parte del inmueble denominado ex polígono “San Lázaro”, ubicado en Calzada Ingeniero Eduardo Molina (eje 3 oriente), entre Calles Artilleros y Calzada General Ignacio Zaragoza, Colonia Escuela de Tiro (actual 7 de julio), Delegación Venustiano Carranza, identificado registralmente como Polígono denominado 6 según plano no. DRC-010-93, con una superficie de 3,082.98 metros cuadrados, para la prestación de los servicios públicos de transporte en la Ciudad de México 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se actualizan los Listados de las Personas Autorizadas y Registradas ante la Autoridad Fiscal para Practicar Avalúos, en el mes de febrero del año 2017 9
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Listado de Conceptos y Cuotas de Ingresos que se recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos de Aplicación Automática, en la Secretaría de Finanzas 12

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cambio de domicilio en que presta sus servicios al público la Notaria 80 de esta Ciudad, de la Que es Titular el Licenciado Mario Rischia Velázquez 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles y la suspensión de términos para los trámites, servicios y procedimientos ante la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, durante los días que se indican 17
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México correspondientes al año 2017 y enero de 2018, para efectos de los actos y procedimientos competencia de la misma 19

Delegación Iztacalco

- ◆ Aviso por el que se convoca a los Comerciantes Inscritos en el Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP), a regularizar sus adeudos por concepto de Aprovechamiento por el Uso o Explotación de la Vías y Áreas Públicas 21

Delegación Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Actividad Institucional “Acierta Tu Elección”, durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 28 de enero de 2016 23
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Actividad Institucional “Exhibición de Bandas de Guerra”, durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 28 de enero de 2016 50
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Actividad Institucional “Exhibición de Escoltas”, durante el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, el 28 de enero de 2016 51
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Actividad Institucional “Por Amor a la Comunidad una Alimentación Mejor” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de abril de 2016 52
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Actividad Institucional “Por Amor y Dignidad, Tláhuac Renace con una Cultura del Envejecimiento Activo y Saludable” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de febrero de 2016 59
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Actividad Institucional “Ayuda Económica para la Compra de Medicamentos, Prótesis, Aparatos Ortopédicos, Material de Curación y/o Pago de Intervención Quirúrgica a Personas en Situación de Vulnerabilidad 2016” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de febrero de 2016 61
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Actividad Institucional “Por Amor a Mi Familiar un Sepelio Digno” publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de febrero de 2016 66

Servicios de Salud Pública

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Expediente Clínico de la Clínica de Geriatría” 69
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Expediente de Personal de la Clínica de Geriatría” 73

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.**- Licitación Pública Nacional Número 30001026-006-17.- Convocatoria N° 06.- Servicio de recolección y transportación de residuos sólidos de papeleras 76

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Merens, S.A. de C.V. 78
- ◆ Grupo Salamanca 11, S.A. de C.V. 78
- ◆ Unión de Crédito para la Contaduría Pública, S.A. de C.V. 79
- ◆ **Edictos** 80
- ◆ Aviso 87



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Secretario de Educación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2º, 5º, 15 fracción XIX y 23 Quarter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 29 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo; 1º, 2º, 3º, 5º, 11, 71, 72, 73, 74, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Numeral 2.6.3 de la Circular Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa, y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

- 1.- Que la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentra regulada por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, donde se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deberán ser ejecutadas en días hábiles, y que se consideran inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
2. Asimismo, de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, son días de descanso obligatorio el 1o. de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años y el 25 de diciembre.
3. Que existe un criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.
4. Que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 1º de febrero de 2017, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México emitió el Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los días: 6 de febrero; 20 de marzo; 13 y 14 de abril; 1 de mayo; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio; 20 de noviembre; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2017 y 1º de enero de 2018, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Administración Pública de la Ciudad de México, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.
5. Que de conformidad con el artículo 14, fracción IV de la Ley General de Educación, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial de estudios distintos de los de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares de conformidad, así mismo con el Acuerdo número 03/05/16 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2016-2017, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2016, se establecen 2 periodos vacacionales los días: 19, 20, 21, 22, 23, 26, 28, 29 y 30 de diciembre de 2016, así como 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 de abril de 2017.
6. Que en concordancia con lo anterior, y de conformidad con el artículo 71, fracción IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES Y LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PARA LOS TRÁMITES, SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DURANTE LOS DÍAS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- Los días: 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 de abril; 1 de mayo; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio; 20 de noviembre; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2017 y 1° de enero de 2018; se declaran inhábiles para práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Secretaría de Educación, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a Secretaría de Educación de la Ciudad de México que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares. Por lo que para efectos legales y /o administrativos en el cómputo de los términos, no deben contarse como hábiles los días citados.

SEGUNDO.- De lo previsto en el punto anterior, el Módulo de Atención Ciudadana presencial y la Ventanilla Única de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) permanecerán cerradas al público en general durante los días señalados.

TERCERO. Cualquier actuación o promoción realizada ante la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en alguno de los días considerados como inhábiles por el presente Acuerdo, en su caso, surtirá efectos hasta el primer día hábil siguiente.

CUARTO. Cuando se cuente con plazo para la presentación de promociones y el último día de éste sea de los considerados como inhábiles, sus efectos se prorrogarán hasta el día hábil siguiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su difusión.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de marzo de 2017

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Secretario de Educación de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 2º, 5º, 15 fracción XIX y 23 Quarter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 29 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 74 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley Federal del Trabajo; 1º, 2º, 3º, 5º, 11, 71, 73, 74, 89 y 90 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, 93 fracción VII, 203, 204, 205, 206, 212, 213 y 214 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

1.- Que la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentra regulada por la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, donde se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deberán ser ejecutadas en días hábiles, y que se consideran inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Delegaciones, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2. Asimismo, de acuerdo a la última reforma del Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2010, son días de descanso obligatorio el 1º de enero, el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo, 1 y 5 de mayo, 16 de septiembre, el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años y el 25 de diciembre.

3. Que tanto el ordinal Tercero fracción VIII del Aviso por el cual se da a conocer el Procedimiento para la Recepción, Substanciación, Resolución y Seguimiento de los Recursos de Revisión Interpuestos en Materia de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en la Ciudad de México y numeral 33 del Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México, así como el numeral 33 de los “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México”, establece que serán días hábiles todos los del año a excepción de los sábados, domingos e inhábiles y los que por disposición de ley se consideren inhábiles y los que se establezcan por acuerdo del Pleno del Instituto, publicados en la gaceta oficial de la Ciudad de México. Asimismo, indican que serán inhábiles los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores o los términos relativos a los procedimientos previstos en estos Lineamientos, mismos que se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, además de que deberán darse a conocer en el sitio de Internet del sistema electrónico de atención de solicitudes de información pública.

4. Que existe un criterio interpretativo identificado con el número 199650 emitido por el Poder Judicial de la Federación, visible en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, del mes de enero de 1997, tomo V, página 479, en el sentido de que es un hecho notorio de que las festividades religiosas como semana santa y día de muertos inciden para computar los términos legales, ya que generalmente las oficinas de las autoridades, entre otras las fiscales, permanecen cerradas.

5. Que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 1º de febrero de 2017, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México emitió el Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos ante la Administración Pública de la Ciudad de México, durante los días: 6 de febrero; 20 de marzo; 13 y 14 de abril; 1 de mayo; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio; 20 de noviembre; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2017 y 1º de enero de 2018, se declaran inhábiles para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se desarrollan ante la Administración Pública de la Ciudad de México, como son la recepción de documentos e informes, trámites, resoluciones, acuerdos, actuaciones, diligencias, inicio, substanciación y desahogo de procedimientos administrativos, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos, recursos de inconformidad, revocación o algún otro medio de impugnación, así como cualquier acto administrativo emitido por los servidores públicos adscritos a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que incidan o afecten la esfera jurídica de los particulares.

6. Que mediante publicación en la Gaceta Oficial del de la Ciudad de México del 31 de enero de 2016, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México, emitió el Aviso por el que da a conocer de manera íntegra el acuerdo mediante el cual se aprueban los Días Inhábiles del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, Correspondientes al Año 2017 y Enero de 2018, para Efectos de los Actos y Procedimientos que se indican, Competencia de ese Instituto señalando como tales los siguientes: 06 de febrero; 20 de marzo; 10, 11, 12, 13 y 14 de abril; 1 y 5 de mayo; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio; 02 y 20 de noviembre, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 29 de diciembre, todos de 2017; así como el 02 de enero de 2018.

7. Que durante los días declarados como inhábiles se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos, trámites y procedimientos competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México. Así mismo, dicha suspensión de plazos y términos será aplicable en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, así como la elaboración de las actuaciones que se requieran en los recursos de revisión, procedimiento de denuncia y demás actos y procedimientos competencia del INFODF que en general que reciban para su atención la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México por cualquiera de los medios estipulados en la normatividad aplicable.

8. Que con la finalidad de dar seguridad jurídica a todas las personas vinculadas de cualquier forma con los asuntos, trámites y procedimientos que se tramitan ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, se hace del conocimiento del público en general, mediante su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los estrados de la Secretaría de Educación y en su portal de Internet, el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017 Y ENERO DE 2018, PARA EFECTOS DE LOS ACTOS Y PROCEDIMIENTOS COMPETENCIA DE LA MISMA.

ÚNICO. Para efectos de la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales que ingresan o se encuentran en proceso a través del Sistema Electrónico de Recepción de Solicitudes y TEL-INFODF, Correo electrónico de la Unidad de Transparencia oip.educacion.df@gmail.com y oip-se@educacion.df.gob.mx, por escrito, verbal o en forma personal y demás procedimientos administrativos, competencia de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, se considerarán inhábiles del año dos mil diecisiete los días: 13 y 14 de abril; 1 de mayo; 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio; 2 y 20 de noviembre; 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29 de diciembre; 1º y 2 de enero de 2018.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en los estrados de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México para su difusión.

SEGUNDO.- Notifíquese al Instituto de Acceso de Información Pública de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 14 de marzo de 2017

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
